

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

VISTO la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6764, la Resolución AGC N° 148/21 reglamentaria de la Ley N° 2095, la RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, la RESCS-2025-159-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del plan de compras 2026, el expediente EX – 2026- 0005925-AGCBA-COMPRAS y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescripciones del artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que, la Ley N° 70 ha establecido su organización y funcionamiento.

Que, la Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6764, aplicable al ámbito de esta AGCBA, regula los procedimientos contractuales de bienes y servicios del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGC N° 148/21 el Colegio de Auditores Generales ha aprobado la reglamentación para los procesos de compras y contrataciones que se celebren y ejecuten en su ámbito, con más el Pliego de Condiciones Generales.

Que, mediante Resolución RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG, se aprueba el nuevo Pliego de Condiciones Generales.

Que, conforme ello y con sujeción al marco normativo antedicho, el Colegio de Auditores Generales ha considerado necesaria la contratación del cambio de revestimiento de pisos del organismo conforme Anexo III de la RESCS-2025-159-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del plan de Compras 2026.

Que, la División de Compras y Contrataciones solicito la apertura de un expediente caratulado “CAMBIO DE REVESTIMIENTO DE PISOS”.

Que mediante IF-2026-00012644-AGCBA-DTIMA, ME-2026-00014489-AGCBA-DGADMIN, e IF-2026-00018051-AGCBA-DTIMA el Dto de Infraestructura y Condiciones y Medio Ambiente en el Trabajo y la DG de Administración, emiten las correspondientes especificaciones conforme las cuales se elaboran los pliegos respectivos.

Que, la división de contabilidad y presupuesto realiza la afectación preventiva correspondiente.

Que, la selección aplicable para la presente contratación es la Licitación Pública bajo las previsiones del art. 32 de la Ley 2095 texto consolidado por Ley 6764.

Que, el llamado a contratación se efectúa en un todo de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6764, en la Resolución AGC N° 148/21, en el Pliego de condiciones Generales aprobado por RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG (IF-2022-000020825-AGCBA-DGADMIN) y Pliego de Condiciones Particulares (IF-2026-00018154-AGCBA-DGADMIN), Pliego de Condiciones Técnicas (IF-2026-00018155-AGCBA-DGADMIN), Visita de Obra (IF-2026-00018156-AGCBA-DGADMIN), Esquema de planta (IF-2026-00018157-AGCBA-DGADMIN) y Entrega de muestras (IF-2026-00018158-AGCBA-DGADMIN) que forman parte integrante de la presente disposición.

Que la Dirección General de Asuntos Legales de la AGCBA ha tomado la debida intervención mediante DICTA-2026-77-E-AGCBA-DGLEG, cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 inc. d) del Anexo I Decreto N°1510/GCBA/97.

Que conforme todo lo expuesto, corresponde autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (IF-2026-00018154-AGCBA-DGADMIN) y Pliego de Condiciones Técnicas (IF-2026-00018155-AGCBA-DGADMIN), Visita de Obra (IF-2026-00018156-AGCBA-DGADMIN) Esquema de planta (IF-2026-00018157-AGCBA-DGADMIN) y Entrega de muestras (IF-2026-00018158-AGCBA-DGADMIN) que forman parte integrante de la presente disposición en un todo de acuerdo con lo previsto en la Ley 2095 y su modificatoria aprobado por Ley 6764, en la Resolución AGC N° 148/21 aprobatoria de la reglamentación interna.

Que en virtud del art. 13° de la Resolución AGC N° 148/21, la Directora General de Administración se halla facultada para la aprobación del presente acto administrativo.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE:

ARTICULO 1°) AUTORIZASE el llamado a la Licitación Pública N° 7/26 conforme el artículo 39° de la Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6764, para la ejecución de tareas para el cambio de revestimiento de pisos (provisión, desmonte, colocación) en sectores de la sede del organismo por un monto estimado de pesos doscientos noventa y cuatro millones ochocientos once mil doscientos setenta y nueve con 00/100 (\$ 294.811.279,00.-), en un todo de acuerdo a lo previsto en Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6764, Resolución AGC N° 148/21 aprobatoria de la reglamentación interna, en el Pliego de condiciones Generales aprobado por RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG (IF-2022-000020825-AGCBA-DGADMIN), en el Pliego de Condiciones Particulares (IF-2026-00018154-AGCBA-DGADMIN) y Pliego de Condiciones Técnicas

(IF-2026-00018155-AGCBA-DGADMIN), Visita de Obra (IF-2026-00018156-AGCBA-DGADMIN) Esquema de planta (IF-2026-00018157-AGCBA-DGADMIN) y Entrega de muestras (IF-2026-00018158-AGCBA-DGADMIN) que forman parte integrante de la presente disposición.

ARTICULO 2º) APRUEBASE el proyecto Pliego de Condiciones Particulares (IF-2026-00018154-AGCBA-DGADMIN) y Pliego de Condiciones Técnicas (IF-2026-00018155-AGCBA-DGADMIN), Visita de Obra (IF-2026-00018156-AGCBA-DGADMIN) Esquema de planta (IF-2026-00018157-AGCBA-DGADMIN) y Entrega de muestras (IF-2026-00018158-AGCBA-DGADMIN) conforme las especificaciones técnicas proporcionadas por el Departamento de Infraestructura y Condiciones de Medio Ambiente de Trabajo.

ARTÍCULO 3º) FIJASE hasta las 12:00 horas del día 3 de septiembre de 2026 como fecha máxima de presentación de ofertas, y las 12:15 horas del mismo día como fecha de apertura de ofertas, siendo gratuita la entrega del Pliego de Bases y Condiciones para las empresas oferentes.

ARTICULO 4º) Regístrese, publíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.